



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0153/S.O. N.º 016-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 01 de Setiembre del 2021.

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N.º 016-2021-MPH/CM de fecha 31 de agosto del 2021, la, el Informe N.º 0122-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 20 de agosto del 2021, el Informe Legal N.º 394-2021-MPH-GAJ.-LAAO, de fecha 03 de Agosto del 2021, la Carta N.º 0438-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 23 de julio del 2021, el Informe N.º 0483-2021-MPH-GDSE-ODS/RGPR, de fecha 22 de abril del 2021, el Informe N.º 017-2021-MPH-DECR/JFHV, de fecha 22 de julio del 2021, Oficio N.º 188-2021-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/d, de fecha 21 de julio del 2021; sobre **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Unidad de Gestión Educativa Local Sede Huarmaca – UNIDAD EJECUTORA N.º 310,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios Nacionales e internacionales, y convenios Interinstitucionales,

Que, con Oficio N.º 188-2021-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/d, de fecha 21 de julio del 2021, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Sede Huarmaca – UNIDAD EJECUTORA N.º 310, Dr. EDI MIO SUYON, informa la necesidad de requerimiento con Apoyo de Plazas Administrativas y Docentes a favor de la Instituciones Educativas de Ugel – Huarmaca,

Que, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer los compromisos que permitan a la Municipalidad Provincial de Huancabamba, realizar el Apoyo de Plazas Administrativas y Docentes a favor de la Instituciones Educativas de Ugel – Huarmaca,

Que, con Informe N.º 017-2021-MPH-DECR/JFHV, de fecha 22 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura y Recreación, comunica que UGEL HUARMACA, solicita 01 docente, 02 vigilantes, 02 personal administrativo, haciendo un total de 05 plazas, con la finalidad de fortalecer la gestión educativa orientada a la superación de brechas en calidad, cobertura y equidad educativa, promoviendo la identidad, y diversidad cultural para la integración provincial, el desarrollo de la ciencia, tecnología y la cultura en el marco del desarrollo del distrito de Huarmaca,

Que, con Informe N.º 0483-2021-MPH-GDSE-ODS/RGPR, de fecha 22 de abril del 2021, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, alcanza Opinión Técnica sobre la firma del convenio interinstitucional, en la cual indica que dicho convenio representaría un apoyo con un sueldo mensual a cada personal de S/. 1,000.00, a cada personal administrativo y docente,

Que, con Informe Legal N.º 394-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 03 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda **PROCEDENTE** la suscripción de Convenio y que se someta a sesión de concejo para su aprobación,

Que, con Informe N.º 0122-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 20 de agosto del 2021, la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable, indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestal desde los meses de setiembre hasta noviembre del 2021, siendo un monto total de S/. 15,000.00 Soles,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 0153/S.O. N° 016-2021-MPHUCM

(Pág. 02)

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 09 inciso 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, **POR MAYORIA DE VOTOS;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSCRIBIR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Unidad Ejecutora N° 310 – Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo. Solo y exclusivamente para **01 DOCENTE, 02 PERSONAL ADMINISTRATIVO, 02 PERSONAL DE SERVICIO**, es decir 05 plazas. Por el periodo de setiembre a noviembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. alcalde LIC. ISMAEL HUAYAMA NEIRA a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancabamba y la Unidad Ejecutora N° 310 – Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, para el año 2021. Por el periodo de setiembre a noviembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en concordancia a los compromisos establecidos en el Convenio, atenderá el pago de los siguientes recursos humanos: 01 docente, 02 personal administrativo, 02 personal de servicio, por el lapso de 03 meses comprendidos entre setiembre a noviembre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes intervinientes.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia del presente Acuerdo a la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 310 – Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Huarmaca, para su conocimiento y para las coordinaciones que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase y Archívese.

Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ G.M
- ✓ GAI
- ✓ G. Adm
- ✓ OCI
- ✓ GPYP
- ✓ GDSE
- ✓ Of. Educ. Cult.
- ✓ Of. Des. Social
- ✓ Of. Logística
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IBN/Pkqh

REGIONAL (A)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE